

Normativas para la Implementación de Trabajos Científicos de la SAC

Estas normativas son aplicables para la evaluación de trabajos de investigación de cualquier tipo (Encuestas a pacientes, a médicos, anónimas y registros en el ámbito de CABA). En el caso de Registros de alcance Nacional, se deberá (además) cumplimentar los requisitos exigidos por las distintas Provincias.

- 1) Dado que en la Sociedad Argentina de Cardiología hay diferentes áreas/ Consejos que pueden tener intereses de investigación comunes, consideramos que el primer paso en cualquier proyecto de investigación potencial debe ser el **comunicar al área de Investigación el tema de interés**. Esto debe hacerse mediante un mail escrito por el Director o Secretario Científico del Consejo/área dirigido a la secretaria del área de Investigación (icapdevila@sac.org.ar) y donde conste un resumen de la hipótesis, los objetivos y metodología. El área de Investigación se compromete a contestar la inquietud dentro de un plazo no mayor a 15 días. Si el tema es aprobado por el área de Investigación, la presentación formal del protocolo para su evaluación no puede demorar más de 30 días. Pasado ese tiempo, el tema de interés será dado de baja de nuestra base de datos y podrá ser solicitado por otra área/Consejo.
- 2) Si el tema propuesto por una determinada área/Consejo es de interés especial de otra área/Consejo de la SAC, **el área de Investigación propiciará la comunicación entre los sectores potencialmente involucrados para que se pueda trabajar en forma conjunta** idealmente, a excepción de que el segundo Consejo/área exprese su falta de interés en el proyecto. En el caso en que participen más de un Consejo/área, se establecerá en esta instancia el Comité Ejecutivo del trabajo a generar, a fin de evitar potenciales problemas futuros por el uso de los datos resultantes de la Investigación.
- 3) **Una vez aprobado el tema** por parte del área de Investigación, el Comité ejecutivo del trabajo deberá **escribir el protocolo, el consentimiento informado y el formulario para la recolección de**

datos. El formulario para la recolección de datos deberá ser realizado únicamente con la herramienta REDCAP. A tal fin, el área de Investigación se ocupará de capacitar a los Investigadores Responsables en su manejo y generar las claves pertinentes. Si a los 30 días de la aceptación del tema por parte de Investigación no se presenta el protocolo formalmente para su evaluación, queda el tema nuevamente disponible para otras investigaciones.

- 4) **El Protocolo se presentará para su evaluación formal por el área de Investigación.** Este proceso puede durar de 15 a 30 días. En el caso en que existan objeciones o se propongan modificaciones, las mismas deberán ser realizadas y el protocolo será evaluado nuevamente.
- 5) **Luego de su Aprobación por parte del área de Investigación,** el protocolo (asociado al consentimiento informado y el formulario a utilizar) **será presentado en Mesa Directiva (MD) para su evaluación.**
- 6) **Luego de la aprobación por parte de MD, el Investigador principal deberá cargar sus datos en PRIISA** (<https://www.buenosaires.gob.ar/salud/docencia-investigacion-y-desarrollo-profesional/priisaba>) **y subir el protocolo para la evaluación por el Comité de Ética de la Sociedad de Cardiología.**
- 7) Una vez evaluado y cuando el protocolo haya sido finalmente aprobado por el Comité de Ética en investigación de la SAC, el dictamen del mismo será subido a PRIISA. Luego de esto, se podrá comenzar el desarrollo de la Investigación de acuerdo al protocolo.
- 8) Los resultados de la Investigación deberán presentarse siempre en Congresos de la Sociedad Argentina de Cardiología.